



Decreto exento N° **611** Puente Alto,

20 ABR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de Resolución Exenta N° 1960 de fecha 15/12/14, aprueba convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Junta de Vecinos San Gerónimo II y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto código FNSP14-AC-64. A continuación el detalle de las partidas:

Item Presupuestario	Aporte Subsecretaria	Aporte Adjudicataria	Total
Personal	\$ 1.200.000.-	\$ 0.-	\$ 1.200.000.-
Operación	\$ 0.-	\$ 170.000.-	\$ 970.000.-
Infraestructura	\$ 6.000.000.-	\$ 0.-	\$ 6.000.000.-
Difusión	\$ 300.000.-	\$ 100.000.-	\$ 400.000.-
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 7.500.000.-	\$ 270.000.-	\$ 7.770.000.-

2. A través del decreto exento N° 116 de fecha 20/01/15, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el convenio antes mencionado.
3. A través del memorándum N° 181 de fecha 07/04/15, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias; "Junta de vecinos San Gerónimo II", Comuna de Puente Alto, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto asignado para el presente proyecto \$ 6.000.000.-

Apruébense las Bases, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DICON / SCR / DCU / csr.